BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de marzo de 2026 Número 61

csv: BOA20260330013

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/494/2026, de 17 de marzo, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Royuela para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de Royuela (Teruel) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0218, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 16 de febrero de 2026, por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Royuela, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número 2026/6/0218.

Zaragoza, 17 de marzo de 2026.
La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA